DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 2394/2018

Asunción, 22 de noviembre del 2018

Señora
Lic. Fátima Insfran, *Directora*
Corte Suprema de Justicia-
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

REF.: ADJ "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 351906.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la Convocante, que el proveedor adjudicado "*KEEP GOING COMPANY LIMITADA*", posee estado SIPE "*SIN IDAP – Inactivo*". Solicitamos verificar y realizar el ajuste correspondiente. -

2. En el informe de evaluación adjunto se observa cuanto sigue:

> c) **FRIENSEN WIENS FRIEDBERT:** El oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales consta la siguiente observación:
> ✓ Fotocopia del Título de Propiedad del Inmueble: ***Obs.: Presenta constancia de la Cooperativa Fernheim.-***
>
> El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la Constancia de la Cooperativa Fernheim presentada por el oferente a los efectos jurídicos cumple con los requerimientos documentales de la Carta de Invitación, en el sentido que demuestra su capacidad legal de dar en alquiler el inmueble ofertado.-

   Al respecto, consultamos a la Convocante a que se refiere con dicha indicación, puesto que no se ha expresado claramente si el oferente en cuestión ha dado cumplimiento efectivo a dicho requerimiento, de conformidad a lo estableció en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3. Solicitamos a la Convocante, tener en cuenta en sus próximas adjudicaciones el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, que establece que el plazo entre la fecha de la "Apertura de Ofertas y la Adjudicación" no debe sobrepasar los 40 días calendarios. –

4. Solicitamos a la Convocante, remitir el acuse de recibo de la notificación de adjudicación remitida al proveedor adjudicado "FRIEDBERT FRIESEN WIENS", puesto que en el adjunto remitido solo se observa:

> **Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**
>
> [redacted]
>
> Asunto: Notificación adjudicación 502.2018

V°B° CPN Andrea Molinas Jefa del Dpto. Adjudicaciones DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

DNC/ADJ/AM

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Iván Lecuona
Jefe de Desp. Coordinación Nacional
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad Convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

C.P.N. ANDREA MOLINAS
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

C.P. IVAN LEZCANO ROA
Encargado de Desp. – Coord. Control

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/AM